



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41393

27/11/2018

114740

AUTOR/A: PÉREZ ARAS, Juan Vicente (GP)

RESPUESTA:

Si bien Su Señoría no concreta el motivo del abandono de tierras, cabría señalar que el Gobierno, como medida de crisis para aumentar la rentabilidad de las explotaciones y para hacer frente a situaciones derivadas de adversidades climatológicas, cuenta principalmente con el Sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Este sistema, donde están recogidos la mayoría de los riesgos y producciones, está basado en el principio “lo asegurable no es auxiliable”, por lo que no se conceden ayudas de carácter extraordinario para aquellos riesgos contempladas en los Planes de Seguros Agrarios, sobre las producciones asegurables. La contratación de una póliza de Seguro Agrario es voluntaria.

Así, todo aquel productor que haya suscrito una póliza para gestionar los riesgos en su explotación y haya sufrido daños, recibirá una indemnización acorde con la modalidad contratada, a las condiciones específicas fijadas para cada línea de seguro y a las pérdidas económicas sufridas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios Combinados O.A (ENESA) subvenciona una parte del coste de las primas del seguro en el momento de su contratación.

Por lo tanto, el Seguro Agrario es el instrumento más eficaz para hacer frente a las pérdidas provocadas por riesgos climáticos no controlables por el agricultor.

Además, cabe destacar que el MAPA lleva a cabo de oficio las siguientes actuaciones, que permiten mejorar la capacidad de respuesta de los agricultores ante las adversidades climáticas:



- Propone al Ministerio de Hacienda un ajuste de los índices de rendimiento neto del régimen de Estimación Objetiva Agraria del IRPF (“módulos”) de las actividades afectadas a la realidad fiscal del ejercicio. Esta propuesta se elabora cada año tras un seguimiento del impacto que las adversidades climáticas han tenido sobre los resultados económicos de las explotaciones y en función de la información recibida de las comunidades autónomas.
- Aprueba, en función de las disponibilidades presupuestarias, líneas de financiación para mejorar el acceso al crédito en del sector agrario, mediante subvenciones destinadas a la obtención de avales por titulares de explotaciones agrarias.

Mediante estas líneas se subvenciona hasta el 100% del coste de los avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a créditos concedidos a las explotaciones agrarias. El objetivo de estas líneas es atender las necesidades de liquidez ocasionadas de las explotaciones agrarias afectadas por diversas adversidades climáticas.

Asimismo, al margen de las líneas mencionadas que pueda en su caso abrir el MAPA, los productores del sector agroalimentario y pesquero tienen permanentemente a su disposición las condiciones financieras que SAECA, como instrumento público tutelado por el MAPA, les ofrece.

SAECA ejerce su actividad mediante la prestación de avales y fianzas a dichos productores, que se benefician además en los créditos que suscriben de unas condiciones ventajosas con respecto a las que ofrece el mercado, en base a los convenios firmados por SAECA con la práctica totalidad de las entidades financieras que operan en el sector.

En este sentido, cabe destacar la Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a diferir el pago de cuotas a las empresas y a los trabajadores por cuenta propia o autónomos afectados por las intensas tormentas acompañadas de granizo y pedrisco acaecidas en la Comunitat Valenciana desde el mes de mayo hasta el mes de agosto de 2018 (Boletín Oficial del Estado 6 de diciembre 2018).

Madrid, 28 de enero de 2019

